

Universidad Autónoma del Estado de México Centro  
Universitario UAEM Texcoco  
REGLAMENTO PARA ACCESO Y USO DE LOS LABORATORIOS Y SALAS DE CÓMPUTO

- 1.- Los servicios de sala de uso general, laboratorios de microcomputadoras y especializados son para uso exclusivo de horas clase y procedimientos institucionales que los requieran.
- 2.- El registro de usuarios de sala de uso general, laboratorios de microcomputadoras y especializados para horas clase y procedimientos institucionales es de carácter obligatorio para el personal docente así como para sus alumnos.
- 3.- Queda estrictamente prohibido introducir bebidas y/o alimentos en los laboratorios de cómputo.
- 4.- Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones de los Laboratorios de Cómputo.
- 5.- Los objetos personales (mochilas, bolsas, etc.) de los usuarios no deben colocarse sobre la mesa del equipo de cómputo.
- 6.- Si hay necesidad de instalar software específico, deberá solicitarse a los RTIC's (Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) con 5 días hábiles de anticipación, proporcionando lo requerido (software, licencia en caso de no ser software libre y método de instalación en caso de requerir alguna configuración especial).
- 7.- Toda información deberá ser almacenada en alguna unidad de almacenamiento externo propio del usuario, ya que los equipos cuentan con un freeze que al reiniciar el equipo restaura su configuración anterior borrando cambios o información guardada en dicho equipo.
- 8.- Por ningún motivo se deshabilitará el freeze de los laboratorios.
- 9.- Cada equipo solo podrá ser utilizado por dos personas como máximo.
- 10.- Por ningún motivo se permitirá el acceso a los alumnos al Laboratorio sin la presencia de su profesor.
- 11.- El profesor deberá permanecer dentro del espacio durante su estancia hasta que el último alumno se retire o finalice la sesión de laboratorio.
- 12.- Queda prohibido cambiar la configuración de las computadoras (tapices, colores de pantalla, punteros, password, sistema operativo, etc.) y/o desconectar el equipo y sus componentes.
- 13.- Toda persona que sea sorprendida sustrayendo accesorios, equipamiento, mobiliario, cambiando configuraciones y/o desconectando equipo de cómputo, será presentada ante la autoridad competente.
- 14.- El uso de internet en el laboratorio deberá ser requerido y justificado al iniciar la sesión por el profesor y este será de uso estrictamente académico por lo tanto no se podrá acceder a ningún tipo de chat, páginas de contenido pornográfico, snuff, o páginas de descarga, música, videos, redes sociales, deportes y/o juegos a menos que el programa de estudios lo especifique.
- 15.- La tolerancia de acceso a los laboratorios es de 15 minutos después de la hora marcada, en caso de que haya alguna solicitud de uso de laboratorio, este será asignado por ausencia de grupo o profesor.
- 16.- En caso de existir algún desperfecto, daño o faltante con respecto a equipo de cómputo, mobiliario o infraestructura de sala de uso general y Laboratorios, deberá de ser notificado al RTIC y/o personal a cargo por parte del profesor para levantar el reporte y dar el seguimiento necesario a este.
- 17.- Es responsabilidad propia del usuario todo objeto olvidado dentro del laboratorio. 18.- Es responsabilidad del profesor mantener el orden dentro del laboratorio.
- 19.- El acceso a los laboratorios será proporcionado única y exclusivamente por el RTIC y/o el personal a cargo.
- 20.- Es responsabilidad del profesor solicitar y entregar la(s) listas de registro debidamente llenadas (una lista por laboratorio), así como notificar de inmediato cualquier faltante, anomalía o desperfecto encontrado o suscitado durante su sesión, de lo contrario se hará responsable al grupo anterior al momento del reporte.
- 21.- El usuario deberá apagar el equipo de cómputo al terminar la sesión de clases.
- 22.- El profesor deberá cerrar la(s) puertas del Laboratorio colocando seguro y notificar a la persona a cargo de su salida la cual deberá ser con al menos cinco minutos de anticipación de la hora límite de su clase para que el Laboratorio sea revisado por el RTIC y/o el personal a cargo.

23. Se aplicará gel antibacterial al acceso de salas de cómputo, laboratorios y talleres por el personal a cargo (RTIC, personal de servicio social o profesor a cargo de la Unidad de Aprendizaje), sin excepción alguna.

24. Se deberá seguir las indicaciones del personal a cargo (RTIC, personal de servicio social o profesor a cargo de la Unidad de Aprendizaje), para acceso, uso y salida de salas de cómputo, laboratorios y talleres.

25. El uso de cubrebocas es obligatorio y se deberá portar correctamente todo el tiempo, dentro de las salas de cómputo, laboratorios y talleres, así como, en las inmediaciones de las instalaciones.

26. Se deberá respetar el protocolo de sana distancia (1.5 metros), en el acceso, dentro y al salir de las salas de cómputo, laboratorios y talleres.

27. Al término de la sesión de clase deberán desalojar el espacio asignado sin conglomerarse en acceso, pasillo y/o escaleras.

28. Se recomienda el uso de gel antibacterial antes y después del acceso a salas de cómputo, laboratorios y talleres.

29. Se recomienda a cada usuario portar gel antibacterial, toallas sanitizantes y sanitizante en spray para uso personal.

NOTA: En caso de incumplir el presente reglamento, se girará el reporte a las autoridades universitarias correspondientes.